

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD
N° 001 DE 2017

AVISO IMPORTANTE
PUBLICACIONES Y REQUERIMIENTOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN
www.contratacionbogota.gov.co.

De acuerdo con los constantes avisos que se despliegan al ingresar a la página web www.contratacionbogota.gov.co, donde se informa que, este portal ha presentado fallas técnicas desde el día 3 de enero de 2017, lo cual ha afectado las diferentes actividades de publicación de documentos, la UAECD en aras de garantizar la transparencia del proceso de selección, procederá a recibir las observaciones al proceso público de selección a través de los correos electrónicos señalados en la presente invitación pública, sin perjuicio que si el aplicativo está funcionando correctamente el proponente pueda hacerlo a través del mismo.

En todo caso, el proponente debe tener en cuenta que la UAECD procederá a publicar en el Sistema Electrónica de Contratación, SECOP www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos que se desprendan del proceso de selección y que deban ser publicados para conocimiento y consulta de los interesados, veedurías y de la ciudadanía en general.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

1.1 INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, tiene como objetivo central propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad, para lo cual la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-, participa en este plan de desarrollo a través de dos proyectos de inversión denominados:

- “Proyecto de inversión 0983: Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones”
- “Proyecto de inversión 1180 - Afianzar una gestión pública efectiva”

Este último tiene como objetivo fortalecer la gestión administrativa de la Unidad a través de los componentes de Gestión Integral y Mejoramiento de procesos y Atención y Servicio al Ciudadano, con el fin de aumentar los niveles de efectividad en la gestión, con mayor y mejor servicio al ciudadano, cumpliendo la misionalidad asignada, uno de los componentes asociados a este proyecto es de “GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS”, el cual a su vez tiene como meta implementar al 100% el Sistema Integrado de Gestión, para lo cual se requiere el mantenimiento y certificación del sistema que actualmente tiene implementado la unidad.

Así mismo el Plan estratégico de la UAECD- 2016 establece en el objetivo estratégico “Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad” que una de sus líneas de acción establece la Implementación del Sistema de Gestión Integral (SGI), para lo cual se plantea tener establecido y certificado el Sistema de Gestión Calidad.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, tanto para el Plan de Desarrollo, como para el Plan Estratégico de la UAECD, es fundamental mantener implementado el Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas NTCGP 1000:2009



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Bogotá

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
Nº 001 DE 2017

e ISO 9001:2008, como un mecanismo para mantener y mejorar continuamente la gestión basada en procesos, que finalmente es la que garantiza el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión.

La UAECD desde el año 2007 implementó su Sistema Gestión de la Calidad bajo los lineamientos de la norma ISO 9001:2000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptando con ello un enfoque sistémico en procesos y obteniendo su primera certificación en el año 2007 bajo la ISO 9001:2000; posteriormente adoptó los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 obteniendo su segunda Certificación en el año 2010, bajo la actualización de norma ISO 9001 versión 2008 y en la NTCGP 1000:2009 referenciada anteriormente.

En función a este sistema, la Unidad ha evidenciado avances y logros importantes, alcanzando la armonización de su estructura organizacional bajo enfoque de procesos y alineando en ello el sistema documental y la implementación de los conceptos de cultura de calidad al interior de la Unidad.

La Unidad ha mantenido la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, porque reconoce que la misma se realiza por un organismo certificador, constituye un elemento diferenciador en el mercado ya que mejora la imagen de los productos y/o servicios ofrecidos, favorece su desarrollo y afianza su posición, permitiéndole ganar confianza ante los usuarios y clientes. A nivel de gestión interna, la certificación sirve como un medio para mantener y mejorar la eficacia y adecuación de los sistemas de gestión, pone de manifiesto los puntos de mejora, aumenta la motivación y participación de personal, y promueve el uso eficiente de los recursos.

La certificación, que está regulada por la Norma Técnica Colombia a NTC-ISO/IEC17021:2011 "Evaluación de la Conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoria y la certificación de sistemas de gestión", establece que la certificación de aprobación es válida por tres años. La aprobación se mantiene sujeta a la continua conformidad del Sistema de Gestión de calidad con la norma de referencia, la cual es monitoreada por el organismo certificador con auditorias de seguimiento llevadas a cabo cada año, durante los dos años siguientes a la auditoria de certificación.

En consideración a lo anterior, la última certificación que recibió la UAECD al Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad bajo las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 fue el 07 de marzo del 2014 con vigencia hasta el 07 de Marzo del 2017, por lo cual hace necesario adelantar la contratación de los servicios profesionales de una empresa certificadora que preste los servicios de auditoria de certificación al Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD en el marco de las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y de esta forma se asegure el mantenimiento del SGI y que se vea reflejado en un reconocimiento por parte de una entidad externa a la gestión y a la mejora continua de sus procesos, productos y servicios.

Adicionalmente teniendo en cuenta que se ha expedido por parte del ICONTEC la actualización de la norma ISO 9001 generando la versión 2015, la cual amplía los conceptos a evaluar en el Sistema de Gestión de Calidad y otorgando un plazo de tres años para que los sistemas de calidad actuales sean certificados por la nueva versión, se plantea la necesidad de certificar en la presente vigencia por la norma versión 2008 y que en las visitas subsiguientes se audite el sistema de gestión de calidad conforme con la versión 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y PLAZO.

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

2.1 OBJETO: Prestar los servicios para realizar la auditoría para la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad de la UAEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: N.A.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC - United Nations Standard Products and Services Code)

El servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se encuentra identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, en la clasificación que se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicio	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
84111600	Servicio	84-Servicios Financieros y de seguros	11- Servicios de contabilidad y auditorias	16 – Servicios de auditoria

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las establecidas en el ANEXO TÉCNICO el cual hace parte de estos estudios previos.

2.5 CLASE DE CONTRATO: De acuerdo con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de acuerdo con lo establecido en el objeto y en las especificaciones esenciales.

2.6 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de catorce (14) meses, dos (2) meses para la realización de la auditoria de recertificación y doce (12) meses para la visita de seguimiento al siguiente año de obtenida la recertificación. Dicho término empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que se celebre.

2.7 PRESUPUESTO: El valor estimado para la para la contratación corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$18.586.222) IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Distrital legales, costos directos e indirectos que por ley la UAEC deba descontar. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

[Handwritten signature]



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

Para tal efecto, la Unidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 72 del 21 de febrero de 2017, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UAECD.

El valor total de la propuesta deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes al momento de la apertura y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve y no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

2.8 SITIO DE ENTREGA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El lugar en donde el contratista debe entregar los productos resultantes de la ejecución del objeto contractual es en las instalaciones de la UAECD. Av. Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 11, Bogotá D.C.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso de selección se adelantará en cumplimiento de las reglas previstas para el proceso de selección de mínima cuantía, conforme el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.1 INTERESADOS

Pueden presentar propuestas:

- a) Personas naturales.
- b) Personas jurídicas.
- c) Los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura.

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en la presente invitación, de conformidad con la normatividad aplicable.

No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta. En el evento en que ello ocurra, no se evaluará ni verificará el cumplimiento de las condiciones de los interesados en las cuales haya participado dicha persona, y se procederá con el rechazo de la oferta.

3.2 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en el presente proceso de selección quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las Leyes 1296 de 2009 y 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la UAECD.

3.3 FECHA Y LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en las fechas previstas en el cronograma, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, ubicada en la carrera 30 n. ° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C., lugar donde se levantará el acta correspondiente una vez vencido el plazo preestablecido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro D.S. 1000

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
Nº 001 DE 2017

teniendo en cuenta la hora señalada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio <http://www.horalegal.sic.gov.co> – Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

Conforme lo establecido por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica más baja, como se señala a continuación, en caso que éste no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente:

La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación pública, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

La propuesta deberá ser presentada en DOS sobres cerrados, un ORIGINAL y una COPIA, los cuales se entregarán dentro del plazo fijado para el cierre del proceso de selección. En caso que haya discrepancias entre el original y la copia, primará el original.

Los sobres deberán marcarse en la siguiente forma:

PROPUESTA PARA _____ (indicar el número y objeto de la invitación)
NOMBRE OFERENTE _____ (indicar el nombre del oferente)
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____ (indicar la dirección y teléfono del oferente)
ORIGINAL O COPIA I _____ (identificar el contenido del sobre: original o copia)
DEPENDENCIA QUE RECIBE _____ (Oficina Asesora Jurídica de la UAECDD)

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la UAECDD, en virtud del cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la UAECDD por el mismo período señalado para la vigencia de la propuesta.

Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático y no se recibirá propuestas que sean entregadas en lugar diferente al indicado o después de la fecha y hora aquí fijada.

3.4 IDIOMA.

El idioma del presente proceso de selección es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente procedimiento, deben presentarse en este idioma.

3.5 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Invitación Pública y demás documentos del proceso podrán ser consultados en la página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y directamente en la Oficina Asesora

anexo



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 n. ° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m. de lunes a viernes, excepto festivos.

En todo caso, con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva, los interesados y proponentes durante el procedimiento de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones a la siguientes direcciones electrónicas larivera@catastrobogota.gov.co y djleon@catastrobogota.gov.co.

3.6 CRONOGRAMA. El presente proceso tendrá el siguiente cronograma:

N.º	Actividad	Fecha inicial	Lugar
1	Publicación de los estudios previos.	24 de marzo de 2017.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 n. ° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
2	Publicación de la Invitación pública.	24 de marzo de 2017.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
3	Observaciones a la invitación.	Del 27 al 28 de marzo 2017.	A los correos electrónicos larivera@catastrobogota.gov.co y djleon@catastrobogota.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
4	Respuesta a las observaciones presentadas.	29 de marzo de 2017.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
5	Publicación de adendas cuando haya lugar.	Dentro del término señalado por ley para tal fin	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
6	Plazo para la presentación de las ofertas (diligencia de cierre del proceso).	31 de marzo de 2017 a las 10:00 de la mañana	En la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro, Gestión

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

N.º	Actividad	Fecha inicial	Lugar
7	Verificación de las condiciones habilitantes y documentos allegados, por la propuesta que presentó el menor precio ofertado.	Del 31 de marzo de 2017 al 5 de abril de 2017.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
8	Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el proponente.	Dentro del plazo señalado por la entidad.	Al correo electrónico y/o larivera@catastrobogota.gov.co y djleon@catastrobogota.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
9	Publicación informe de verificación.	6 de abril de 2017.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
10	Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes y observaciones al informe	6 de abril de 2017.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
11	Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación	7 de abril de 2017.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
12	Comunicación de aceptación de la oferta.	10 de abril de 2017.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

Ampl



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

N.º	Actividad	Fecha inicial	Lugar
13	Requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo anterior. Se entregará por parte del contratista la garantía descrita en la presente invitación y por parte de la entidad se expedirá el certificado de registro presupuestal.	Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera, avenida carrera 30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
El pago del contrato se realizará conforme lo establece el numeral 10 de ésta invitación pública.			
Los documentos de perfeccionamiento, ejecución y pago se publicarán en los portales de Contratación a la Vista y el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su expedición.			

NOTA 1: Las observaciones deberán presentarse dentro del plazo previsto en el presente cronograma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dando aplicación a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015

NOTA 3: En caso que el proponente con la propuesta más baja no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente; de ser necesario se expedirán las adendas correspondientes para modificar el plazo de la evaluación.

NOTA 4: Señor proponente tenga en cuenta que el ingreso a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD - demandan un tiempo prudencial, por lo que se recomienda llegar con la debida antelación al cierre que se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Carrera 30 n. ° 25 90 Torre A Piso 11 costado oriental, Bogotá D.C., después de la hora oficial para el cierre no se aceptarán propuestas bajo ninguna circunstancia.

3.7 MODIFICACIONES

En el evento que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos, la Unidad expedirá adendas a la invitación pública. Estas adendas se considerarán parte integrante de la invitación, se numerarán consecutivamente y serán publicadas en la página www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la UAEDC, ubicada en la Cra.30 n. ° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

4.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.

N/A

4.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Al momento de la presentación de la propuesta el proponente debe allegar los siguientes documentos:

4.2.1. Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación del ofrecimiento, la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

4.2.2. Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o certificación sobre inscripción en el registro mercantil. Si el proponente es una persona jurídica, éste adjuntará con su oferta:

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que su objeto social incluya actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Si en dicho certificado registra limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, asociarse o consorciarse, adicionalmente el proponente debe presentar una autorización del órgano social correspondiente en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

Si el proponente es una persona natural, adjuntará con su oferta:

Certificado vigente de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, en todo caso la duración del consorcio o unión temporal no puede ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

4.2.3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se conforma y se designa el representante legal para efectos de la presentación de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas, cuyo representante tenga limitación referida a la cuantía o a la asociación comercial o a la conformación de consorcios o uniones temporales, adicionalmente deberá anexarse la autorización de los órganos societarios correspondientes donde conste la facultad para ello, conforme a lo establecido en los estudios previos y en la presente invitación pública.

4.2.4. Certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales. El proponente que sea persona jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrito

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
Nº 001 DE 2017

Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar planilla de pago del último mes.

4.2.5. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. En consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UAECD verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

4.2.6. Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios. La UAECD verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la unión temporal o consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993.

4.2.7. Copia de los documentos de identificación del proponente. Cuando el proponente sea persona natural aportará con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y el certificado judicial vigente de la Policía Nacional.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y el certificado judicial vigente de la Policía Nacional del representante legal.

En el caso de que el proponente o el representante legal del proponente sea hombre menor de 50 años de edad, deberán acreditar su situación militar.

4.2.8. Cumplimiento de lo ordenado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. El proponente se compromete a cumplir con las políticas de lucha contra la corrupción. Para tal efecto en la carta de presentación de la propuesta así lo indicará.

4.2.9. Registro Único Tributario: El proponente deberá presentar la información relativa al régimen tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del formulario del registro único tributario RUT tramitado por la DIAN.

En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

4.2.10 Certificación de cuenta bancaria activa: El proponente podrá presentar una certificación bancaria donde se indique el nombre e identificación del titular de la cuenta, el número y tipo de cuenta, en la cual se consignarán los pagos del contrato en el evento de resultar adjudicatario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UDM, E.A.C.A.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Bogotá

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

La capacidad jurídica no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Cada proponente, deberá acreditar experiencia específica, es decir, directamente relacionada con certificación o recertificación de sistemas de gestión de calidad en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 en entidades públicas mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas hasta la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Identificación de la empresa contratante
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor total del contrato
- Plazo
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Unidad NO tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos conste el día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato.

La UAECD convertirá el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Selección así como el valor del contrato certificado a S.M.M.L.V. (salarios mínimos mensuales legales vigentes) del año de su suscripción.

Nota: Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizarán los valores decretados por el Gobierno Nacional para el año respectivo en que se celebró el contrato con el que el proponente pretenda acreditar experiencia.

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

Este aspecto no dará lugar a calificación, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE o NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación CUMPLE.

Q
acept



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Catastro Ornit

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

4.3.1 Certificación de la Organización Nacional de Acreditación – ONAC

El proponente deberá adjuntar a su propuesta documento que dé cuenta de su acreditación vigente por parte de la Organización Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, como organismo de certificación de sistemas de gestión.

Su verificación se valorará como CUMPLE o NO CUMPLE y en consecuencia implicará considerar habilitada o no habilitada la propuesta, desde el punto de vista de la experiencia para participar en el presente proceso de contratación.

4.3.2 Formación y Experiencia del equipo auditor:

El proponente deberá cumplir todas las especificaciones mínimas requeridas y aportar los documentos soportes que permitan la verificación por parte de la Entidad sobre el equipo de auditores mínimo solicitado en el siguiente cuadro:

Denominación	Dedicación fase I, II y III (Planeación, Evaluación, Ejecución y Reporte)	Cantidad	Perfil requerido	
			Formación Académica Requerida	Experiencia Mínima Exigida
Auditor líder	100%	1	Profesional con estudios de postgrado en cualquier disciplina	Experiencia de cinco (5) auditorías de certificación de sistemas de gestión de calidad bajo las normas NTCGP1000 y/o NTCISO9001 en entidades del sector público y/o privado desempeñando el Rol de auditor líder.
Otros Auditores	50%	3	Profesional en cualquier disciplina	Con una experiencia de tres (3) auditorías de certificación de sistemas de gestión de calidad bajo las normas NTCGP1000 y/o NTCISO9001 y en entidades del sector público y/o privado.

Para la acreditación de las condiciones requeridas en cuanto a formación y experiencia del profesional auditor líder los demás profesionales que conformarán el grupo auditor mínimo de trabajo y su experiencia deben aportarse los siguientes documentos:

1. Presentación de fotocopia del diploma y/o acta de grado que acrediten los estudios realizados en pregrado y/o postgrado.

C. Rojas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Digital

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

2. Adicional al acta de liquidación del contrato, los únicos documentos válidos para acreditar la experiencia son las certificaciones expedidas por el empleador o contratante, que deben contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del empleador.
 - Fecha de inicio y terminación.
 - Nombre de la entidad en la que acompañó la labor de auditoría.
 - Funciones desempeñadas.
 - Datos (Nombre, Cargo, Teléfono y correo electrónico) de quien expide la certificación.
3. En caso de no tener vinculación laboral con el contratista, deberá adjuntar la carta de compromiso en la que conste la intención de la persona propuesta, de vincularse con el proponente, en caso de ser aceptada al oferta.
4. Únicamente se tendrán en cuenta los estudios de pre-grado con título, que cuenten con los soportes que acrediten los estudios realizados.
5. El personal mínimo propuesto no podrá ser modificado durante la ejecución del proyecto, salvo que exista una justa causa, que debe ser sustentada ante la UAECED, caso en el cual se podrá reemplazar siempre que su experiencia y perfil sea igual o mejor que la ofertada en la propuesta para el respectivo taller o seminario.
6. Con respecto a la formación académica, no se considerarán las participaciones en seminarios, simposios, congresos, diplomados, etc., razón por la cual se recomienda no anexar soportes relacionados con este tipo de formación académica. Adicionalmente el recurso humano propuesto deberá anexar copia de la tarjeta profesional cuando así esté previsto en la normatividad vigente.
7. El proponente podrá incluir el personal adicional que considere pertinente para cumplir con el objeto del contrato. No obstante, este personal no será objeto de evaluación y sus costos los asumirá el contratista.
8. En el evento de contradicción entre las certificaciones y la información de los formatos prevalecerá para efectos de la verificación, la información contenida en las certificaciones.
9. Los documentos mediante los cuales se acredite la experiencia pueden ser requeridos siempre y cuando la experiencia esté relacionada.

Para todos los integrantes del equipo auditor se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se comprometan a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta y certificar, además, que no han participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria, ni hace parte de otra propuesta para la presente convocatoria.

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito diligenciando el **FORMATO N.º 2 DE OFERTA ECONÓMICA** con los valores expresados en moneda legal colombiana, sin centavos. El oferente debe ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

- 4.4.1** Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la UAECED efectuará dicho ajuste.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Handwritten signature



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

- 4.4.2** Las especificaciones del **anexo técnico** de la presente invitación pública no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que la componen, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
- 4.4.3** Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

En caso que el oferente no incluya el valor de un ítem en la tabla prevista en el **FORMATO N.º 2 DE OFERTA ECONÓMICA**, este ítem se considerará como no ofrecido y dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

4.4.1 NOTAS:

4.4.1.1 El proponente debe adjuntar la información del FORMATO N.º 2 “Propuesta Económica”, señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta todos los costos, directos e indirectos, que a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestaciones que puedan producirse y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución y liquidación del contrato.

4.4.1.2 El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
U.E. 15.3.4
Unidad Administrativa Especial
Catastro Único

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

4.4.1.3 Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surjan del presente proceso.

4.4.1.4 En caso de existir discrepancia en la oferta frente a lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del ofertante.

4.5. CAUSALES DE RECHAZO

4.5.1 Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.

4.5.2 Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido por la Entidad, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

4.5.3 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

4.5.4 Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte de otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.

4.5.5 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inconsistente.

4.5.6 Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.

4.5.7 Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UAEC.

4.5.8 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.

4.5.9 Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

4.5.10 Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la UAEC.

4.5.11 Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, caso en el cual la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

4.5.12 Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior a tres (3) meses.

4.5.13 Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.

4.5.14 Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación o se ofrezca especificaciones distintas o inferiores a las solicitadas por la Unidad en la invitación pública y sus anexos.

4.5.15 Cuando no cumpla con los requisitos técnicos.

4.5.16 En los demás eventos señalados como causales de rechazo en la normatividad vigente y en la presente invitación.

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

amir



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se seleccionará el adjudicatario de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo según el orden de entrega de las mismas, de lo cual quedará constancia en el acta de cierre y en el documento de recibo de propuestas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el objeto a contratar, pueden presentarse los riesgos establecidos en la matriz de asignación de riesgos la cual hace parte integral de la presente invitación pública.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, así como los eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se encuentra en la matriz de asignación de riesgos anexa a la presente invitación pública y elaborada de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de riesgo – Colombia Compra Eficiente.

6. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, SI (X) NO () se exigirán garantías de las definidas en el Decreto 1082 de 2015, así:

6.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá otorgar una garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD identificada con NIT 900.127.768-9 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, así:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia del amparo
Seriedad del ofrecimiento	Por el 10% del presupuesto oficial estimado.	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Carry

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos: i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Al momento de presentar la oferta, el proponente acepta que la UAECD solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, cuando por razones plenamente justificadas esto resulte necesario.

6.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista otorgará una garantía de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD identificada con NIT 900.127.768-9 que debe cubrir los siguientes amparos

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el <u>30</u> % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio	Por el 20% del Valor total de los servicios prestados	El término de ejecución del contrato y <u>6</u> meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y <u>3</u> años más.

6.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: NO APLICA

6.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO APLICA

7. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Si la propuesta que contenga el precio más bajo cumpliera con los requisitos mínimos habilitantes, la UAECD procederá a adjudicarle el proceso mediante comunicación de aceptación de oferta. **El proceso se adjudicará por el valor de la propuesta presentada de quien resulte seleccionado.**

La UAECD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública o cuando no se hubiere presentado proponente alguno, mediante comunicación motivada que se publicará en la página web www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co. Si hubiese proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
Nº 001 DE 2017

8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

La Unidad manifestará la aceptación de la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes (jurídicos, económicos y técnicos), mediante comunicación que será publicada en la página de www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y podrá ser consultada en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD. Con la publicación de la aceptación de la oferta, el proponente quedará notificado.

La aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Un único pago por el valor total del contrato, a cancelar una vez se ejecute la auditoría de recertificación en los términos concertados dentro del plan de trabajo definido para tal fin, previa presentación de la factura correspondiente.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

En todo caso, para los pagos, el contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal o el revisor fiscal, si lo hubiere, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior, para lo cual aportará los documentos que den cuenta de los pagos hechos, con el fin de realizar las verificaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El pago será realizado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, quien debe efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

11. OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO.

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
Nº 001 DE 2017

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos, el anexo técnico, en la invitación pública y con lo ofrecido en la propuesta presentada.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato (aceptación de la oferta) deberá constituir las garantías pactadas.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARL), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF) (parafiscales si hay lugar a ello). Conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, la invitación pública, anexo técnico y la propuesta presentada.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Definición del plan de auditoría acorde al objeto, conforme los requisitos establecidos en los estudios previos y la invitación pública, adelantando actividades relacionadas con: Presentación del cronograma de actividades a realizar en donde se definan para los procesos objeto de auditoría: Fechas, tiempo de duración de las visitas, documento que deberá ser presentado antes de la fecha fijada para el inicio de la auditoría.
2. Evaluar la implementación así como la eficiencia del sistema de gestión de calidad de la Unidad, con énfasis en lo estructurado bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y aplicables a los procesos que contribuyen al desarrollo de su objeto de responder por la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, que contribuya a la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital.
3. Realizar reunión de apertura: La cual será dirigida por el Auditor Líder, donde se presentará al Comité Directivo de la UAECD el equipo Auditor y el esquema de trabajo de la actividad.
4. Realizar auditoría a los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a los criterios que apliquen para tal fin.
5. Realizar reunión de cierre: Dirigida por el auditor líder, donde se informará a la Alta Dirección de la UAECD sobre las condiciones del sistema de gestión de calidad, sobre los hallazgos (No Conformidades), fortalezas y debilidades con sus respectivas evidencias versus los requisitos de la norma NTCGP 1000:2009 e ISO

0
[Firma manuscrita]



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

- 9001:2008; así mismo las recomendaciones para que la visita de seguimiento se realice con la norma ISO 9001:2015 y finalmente el concepto del equipo auditor respecto al alcance o no de la recertificación.
6. Entregar y presentar el informe final de resultados correspondientes a la Auditoría, que contengan la evaluación de los elementos auditados, así como las acciones de mejora a ejecutar y, de ser viable, establecer la decisión de certificación por un periodo de tres (3) años.
 7. Ejecutar la visita de verificación de cierre de los aspectos detectados como no conformes, para el caso que el informe de auditoría determine la existencia de No conformidades mayores y menores.
 8. Suministrar originales de los certificados y dos (2) copias adicionales que evidencien el cumplimiento o conformidad de la UAECD frente a las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, en caso de que la entidad haya sido recomendada por el equipo auditor de la empresa certificadora, para ser certificada.
 9. Tratar de manera confidencial la información de la entidad y no la revelará a terceros, sin previo consentimiento de la Unidad, con la excepción de que la Ley y/o las Autoridades de acreditación lo requieran.
 10. Verificar el cumplimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad con los requisitos de la NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008. Realizar seguimiento mediante auditoría anual que se efectuarán durante el (1) primer año de vigencia del certificado con los requisitos de las normas la NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2015.
 11. Entregar el informe final de resultados correspondientes a la Auditoría de seguimiento del primer año.

12. MULTAS.

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la UAECD podrá, previa aplicación del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas desde el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, atendiendo los factores de tiempo, valor o productos acordados en el contrato y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en este capítulo, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la UAECD a título de pena, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, suma que la UAECD hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la constitución del contrato; y si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios adicionales que pudiera establecer la entidad y así se acepta por el contratista.

14. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. El contratista mantendrá indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Oficina de
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la UAECD por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UAECD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UAECD, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la UAECD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

15. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La UAECD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato mediante un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. La supervisión en lo que respecta a los aspectos funcionales de la solución estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, sin perjuicio que el (la) ordenador (a) del gasto y competente contractual pueda reasignarla en otros funcionarios, en el momento de la aceptación de la oferta o de manera posterior.

El/los supervisor (es) ejercerá (n) un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el (los) supervisor (es) apoyará, asistirá y asesorará a la UAECD en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo.

16. ESTIPULACIONES ADICIONALES.

16.1 Exclusión de Relación Laboral: La presente contratación no genera relación laboral, en consecuencia el contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la UAECD, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato.

16.2 Cláusulas Excepcionales: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la invitación pública, se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando haya lugar a ello. La caducidad del contrato se aplicará en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

16.3 Garantía Legal: El Contratista garantiza la calidad, idoneidad y buen funcionamiento de los bienes y servicios ofrecidos de conformidad con lo señalado en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y demás normas que complementen la materia.

16.4 Domicilio: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

16.5 Confidencialidad de la Información: El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la UAECDD en desarrollo del objeto contractual.

16.6 Derechos de autor y conexos: No aplica en el presente proceso.

16.7 Solución Directa de Controversias Contractuales: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, y transacción.

16.8 Cesión y Subcontratación: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA UAECDD pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato.

16.9 Gastos e Impuestos: Serán por cuenta del contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato de conformidad con la ley colombiana así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de ser requerida.

16.10 Régimen Legal: La relación contractual se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias

18. ANEXO TÉCNICO Y FORMATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

18.1 ANEXO TÉCNICO

18.2 FORMATO No. 1 Carta de presentación de la propuesta.

18.3 FORMATO No. 2 Propuesta económica.



OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Gerente de Gestión Corporativa - Ordenadora del Gasto

Proyectó: Luzney Andrea Rivera Castro - Profesional universitario 219-03
Revisó: Ana Milena Yela Escobar - Asesora 105-04
Revisó: Johanna Iveth Arenas Pérez - Abogada Gerencia de Gestión Corporativa
Aprobó: Adriana del Pilar Vergara Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C. (fecha)

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL
La Ciudad

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD n° 001 DE 2017

Respetados señores:

Nosotros los suscritos, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de la selección de mínima cuantía de la entidad n° 001 de 2017, cuyo objeto es "*Prestar los servicios para realizar la Auditoría para la recertificación del sistema de gestión de calidad de la UAEC.*" presentamos la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente y así mismo manifiesto de manera expresa que:

1. Actúo en nombre propio (o en nombre y representación de _____) y que tengo poder para presentar la propuesta y demás actos derivados del procedimiento de contratación.
2. He(mos) estudiado cuidadosamente la invitación pública, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. La validez de la propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la de la fecha de cierre del proceso.
4. Estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado, en la invitación.
5. La experiencia exigida se acredita, tal como sigue:

ENTIDAD o EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

6. Así mismo manifiesto que los valores de la propuesta económica incluyen los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de la oferta, como de la ejecución del contrato.

7. Certifico que la empresa ha pagado durante los seis (6) últimos meses los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, encontrándose a paz y salvo por dicho concepto durante los seis



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

(6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Que acepto todas las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, en la invitación y en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y me obligo con la suscripción del presente documento a su estricto cumplimiento.

9. Los datos que informo para recibir la correspondencia son correctos y actualizados, por lo cual, la Entidad queda exonerada de responsabilidad en caso de no recibir las comunicaciones pertinentes de manera completa y oportuna, a consecuencia de que los datos proporcionados en el mencionado formato sean incorrectos, imprecisos, desactualizados o estén fuera de servicio.

10. Así mismo declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:

10.1 Afirmo que el proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

10.2. Que no estoy incurso (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal estamos incursos) en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la UAEC, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

10.3. Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *(En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

Multa			
Contrato No.	Cantidad	Vigencia en la que se impuso	Entidad que la impuso

Incumplimientos			
Contrato No.	Cantidad	Vigencia en la que se impuso	Entidad que la impuso

11. Que me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y de la UAEC, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procedimientos contractuales y en la lucha contra la corrupción y por consiguiente estoy dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del procedimiento y, en tal sentido, realizo las siguientes manifestaciones y compromisos:

11.1 Declaro que toda la información que suministré durante el procedimiento contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

11.2 Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Distrital

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

Atentamente,

Razón Social del Proponente _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. n°. _____ de _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Teléfono _____
Celular: _____
FAX _____
Ciudad _____
Firma _____

avil



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° 001 DE 2017

FORMATO No. 2
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

(Se anexa en formato)